UNIVERSITAS Miguel Hernández

ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente	**Nº 11/12**		
Título:	**AJARDINAMIENTO DEL JARDIN BOTÁNICO DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	**Procedimiento Adjudicación:**	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento En el art. 171 d), art.177, 2. Y art. 178.1 del TRLCSP
Tipo de Contrato	OBRAS	**Documentación asociada:**	RESOLUCION RECTORAL Nº 871/12 del 05/09/12
Fecha de Resolución de Clasificación	05/09/2012	**Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:**	06/09/2012
Empresa Clasificada:	**MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA LA JARA, S.L.**	**Importe de la oferta económicamente más ventajosa**	**BASE IMPONIBLE: 121.476,59 €+EL IVA SEGÚN LOS TIPOS IMPOSITIVOS EN VIGOR**

Órgano de Contratación:
EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011)), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 06 de septiembre de 2012 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

UNIVERSITAS Miguel Hernández SERVICIO DE CONTRATACION

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Edificio Rectorado-Consejo Social
Avda de la Universidad, s/n –03202 ELCHE
Telf.: 96 665 8518– Fax: 96 665 86 72

RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
871/12
Elche, 05/09/2012

EXPDTE. 11/12

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, y de las competencias que dimanan de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 3 de septiembre de 2012, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 173 f) del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO: Excluir la propuesta de la empresa TODOLI JARDINS por haberla presentado fuera de plazo en cumplimiento de lo dispuesto en el art 80 del Real Decreto 1098/2001 del 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: Clasificar la proposicion presentada para el expediente 11/12 **"OBRAS DE AJARDINAMIENTO DEL JARDIN BOTÁNICO DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE"** por la mercantil **MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA LA JARA, S.L,** como la económicamente más ventajosa, atendiendo a su oferta técnica, que según el informe técnico emitido "*cumple con lo exigido en el pliego, presentando una programación y metodología de trabajo ajustada. Presenta estudio pormenorizado de los capítulos de obra y procedencia de las especies proyectadas. Adjunta listado de medios humanos propuestos*", así como a la oferta económica con una base imponible de **CIENTO VENTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE (121.476,59€) a la que se aplicará el IVA según los tipos impositivos en vigor.**

TERCERO: Requerir a la citada empresa, **MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA LA JARA, S.L,** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias autonómicas y con la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de estar de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% de su propuesta, excluido IVA (6.073,83€.)

CUARTO: Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

Prof. Fernando Vidal Giménez
VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)